

Santiago, 8 de Abril de 2009

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, Silber Editores Ltda, es el único proveedor que edita la Guía y por la labor que realiza el Servicio, es necesaria la adquisición de dicho libro, según artículo 10 N° 3, de la Ley N° 19.886 y su reglamento.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **SILBER EDITORES LTDA.**

R.U.T.: 79633310\_3

Dirección : AV. PROVIDENCIA 2019 OF.A-31

Fono : 2322400

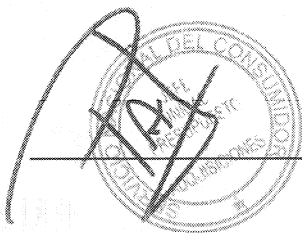
Fax :


Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	035 SUSCRIPCION DE GUIA SILBER	100	1.00	12122089990000	UN	1.00	78,800.00	0.0	78,800.00

Total : NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS m/l

Subtotal : 78,800.00  
I.V.A. : 14,972.00  
TOTAL : 93,772.00



  
CLAUDIA ZULETA PALMA  
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)